

Dirección técnica:



BICIS

BASE IMPONIBLE COMÚN DEL IS

¿El futuro de la tributación corporativa?

Ponentes:

Sr. D. Ignacio Quintana Elena
Socio
PwC TAX & LEGAL SERVICES

Sr. D. José Antonio López – Santacruz
Inspector de Hacienda del Estado
Delegación Central de Grandes Contribuyentes
AEAT - MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Sr. D. Eduardo Tapia Tejedor
Coordinador del Área de Análisis y Regulación de Balances
Subdirección General Impuesto sobre Sociedades
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

INSCRÍBASE ANTES DEL 31 DE OCTUBRE

10% de descuento sobre la cuota de inscripción

Madrid, 4 de diciembre de 2018 – Club Financiero Génova

RAZONES PARA ASISTIR

La Comisión Europea parece avanzar decididamente en su Propuesta para la consolidación a nivel comunitario de la base imponible común del Impuesto sobre Sociedades, con un doble objetivo:

- Mejorar el mercado único en beneficio de las empresas al utilizar un único conjunto de normas y una única declaración fiscal para el conjunto de sus actividades en la UE.
- Contribuir a la lucha contra la elusión fiscal, al terminar con las asimetrías entre los sistemas nacionales que en la actualidad explotan las empresas que ejercen una planificación fiscal agresiva.

Para evitar que se repita el resultado de la propuesta del 2011 en el que los Estados, pese a realizar importantes avances en numerosos aspectos esenciales de la propuesta, no fueron capaces de alcanzar un acuerdo definitivo, se ha desglosado en un proceso en dos fases.

En primer lugar se aprobarían las reglas de determinación de la base común y la consolidación se introduciría posteriormente permitiendo obtener todas las ventajas del sistema en su integridad.

Esta nueva versión modificada que analizaremos en esta conferencia parece por lo tanto contar con notables posibilidades de prosperar y ofrecer un “campo de juego justo para las multinacionales en Europa” que dispondrán de un sistema fiscal más sencillo y permitirá avanzar en la lucha contra la elusión fiscal.

¿Será este el futuro de la tributación corporativa?

Tributar de una sola forma, frente a las 28 actuales con unas deducciones y exenciones homogéneas, dando incentivos fiscales para la I+D+i y con deducciones potenciales que pueden llegar en algunos casos hasta el 200%, la creación de mecanismos de resolución de conflictos, reducir hasta un 70% el profit-shifting o la “fórmula proporcional” en el caso de Consolidación, son entre otros los beneficios de esta Propuesta.

Todo esto, puede estar más cerca de lo que pensamos y es un paso crucial que puede cambiar la fiscalidad internacional y frenar la evasión fiscal de las grandes empresas europeas, por ello esperamos que esta conferencia del próximo **4 de diciembre**, sea de su interés y tengamos la oportunidad de saludarle personalmente.

PROGRAMA

09:30	Inscripción y entrega de la documentación. Moderador de la jornada: Sr. D. Ignacio Quintana Elena Socio PwC TAX & LEGAL SERVICES	11:15	Café.
09:45	Propuesta de Directiva del Consejo relativa a una base imponible común del Impuesto sobre Sociedades. <ul style="list-style-type: none">• Base imponible común: régimen obligatorio o voluntario.• Ámbito subjetivo.• Relación base imponible común con el resultado contable.• Ingresos computables. Ingresos exentos. Gastos deducibles. Gastos no deducibles.• Métodos de amortización. Diferimiento por reinversión.• Régimen incentivador capitalización de las empresas.• Tratamiento de los gastos financieros.• Régimen de las operaciones vinculadas.• Cláusula de inversión en las rentas exentas.• Régimen fiscal de las pérdidas.• Tipos de gravamen. Deducciones de la cuota. Sr. D. José Antonio López – Santacruz Inspector de Hacienda del Estado Delegación Central de Grandes Contribuyentes AEAT - MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	11:45	Propuesta de Directiva del Consejo relativa a una base imponible consolidada común del Impuesto sobre Sociedades. <ul style="list-style-type: none">• Ámbito de aplicación.• Perímetro de consolidación.• Determinación de la base imponible consolidada.• Distribución de la base imponible.• Disolución y abandono del grupo.• Administración y Procedimientos. Sr. D. Ignacio Quintana Elena Socio PwC TAX & LEGAL SERVICES
		12:45	Situación actual de la propuesta y próximos pasos. <ul style="list-style-type: none">• Estado de situación actual.• Principales cuestiones controvertidas.• Evaluación de impacto.• BICIS y Economía digital.• Principales apoyos.• Perspectiva de futuro.• Conclusiones. Sr. D. Eduardo Tapia Tejedor Coordinador del Área de Análisis y Regulación de Balances Subdirección General Impuesto sobre Sociedades DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
		13:45	Fin de la conferencia.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción es de 400 € más el 21% de I.V.A. (consulte tarifa si su empresa está abonada a Instituto de Fomento Empresarial o si dispone de IFE-Cheques). En este precio están incluidos la documentación de ponencias, cafés y refrescos en los descansos. Las inscripciones sólo se considerarán formalizadas una vez satisfecho el importe de las mismas. El importe de la inscripción tiene la consideración de gasto fiscalmente deducible a efectos del impuesto de sociedades.

FORMAS DE INSCRIPCIÓN

www.ife.es – Telefónica: 91 521 46 06 – Correo electrónico: ife@ife.es

CONSIDERACIONES Y TARIFAS ESPECIALES

El profesorado universitario obtendrá un descuento del 10% sobre la cuota. En caso de que deseen asistir más de tres personas de su Empresa o Institución, solicite la reducción del 40% ofrecida al cuarto asistente y siguiente. Sólo es posible acogerse a una tarifa especial.

DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA

El importe de esta cuota será devuelto aplicándose un recargo del 10% sobre la tarifa en concepto de gastos ya incurridos si se comunica al Instituto de Fomento Empresarial la anulación de su reserva con una semana de antelación a la fecha de celebración. Si fuera comunicado con posterioridad a esta fecha, se canjeará por un bono de asistencia sin límite de fecha para cualquier otra conferencia, haciéndose los ajustes necesarios si la cuota fuera de distinta cuantía. En cualquier caso, la cuota de un asistente siempre puede ser transferida a otra persona de la misma empresa.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

CLUB FINANCIERO GÉNOVA: C/ Marqués de la Ensenada, 14. Centro Colón - 28004 Madrid - Tel.: 91 310 49 00. Teléfono directo para asistentes y ponentes el día de celebración de la conferencia 679 90 39 71

DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE

Estamos a su disposición en el tfno: 91 521 46 06 para atender cualquier consulta, sugerencia o aclaración.

TARIFAS ESPECIALES

Optimice su inversión en formación, obteniendo importantes descuentos al adquirir IFE-Bonos o hacerse abonado. Si está interesado le rogamos solicite información . Correo electrónico: ife@ife.es . Tfno: 91 521 46 06

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

BICIS

Base imponible común del Impuesto sobre Sociedades

Madrid, 4 de diciembre de 2018 – Club Financiero Génova

1er. Apellido:..... 2do. Apellido:..... Nombre:.....
Cargo:..... Dpto.:.....
Empresa:..... Actividad.....
Dirección:.....
C.P.:..... Población..... Tel.:.....
Móvil:..... Fax:..... Director de formación..... Director RRHH.....
e-mail:..... C.I.F.:.....
Factura a la att. de:..... N° de empleados.....

Ruego me reserven plaza.

No puedo asistir en esta ocasión, ruego me mantengan informado.

Los datos solicitados son necesarios para la inscripción y supervisión de la asistencia al acto. Los datos facilitados serán incorporados en ficheros de IFE que los tratará con el objeto de mantenerle informado sobre nuestros cursos y servicios, incluso una vez finalizado el acto.

Si Ud. no desea ser informado sobre estas actividades, marque la siguiente casilla o ejerza sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiendonos un escrito, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.

El Instituto de Fomento Empresarial se reserva el derecho de alterar o modificar el programa o los ponentes, siempre por causas ajenas a su voluntad.

CÓDIGO 18032